



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 53 De Viernes, 27 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120190003900	Extinción De Dominio		Angel Antonio Martinez Pertuz, Rosa Ester Ortiz Oliveros	25/08/2021	Auto Ordena - Por Secretaría Se Procederá A Correr Traslado Común De Cinco (5) Días Para Presentar Alegatos De Conclusión Por Parte De Los Sujetos Procesales E Intervenientes. Lo Anterior De Conformidad Con El Artículo 144 De La Ley 1708 De 2014 - Modificada Por La Ley 1849 De 2017. Por Secretaría Librar Las Comunicaciones

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 27 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

09649a9b-e014-4025-bd20-f1dad9eb2918



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 53 De Viernes, 27 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120180004000	Extinción De Dominio		Gertrudys Mendoza De Rojas, Laureano Gil Meneses	25/08/2021	Auto Ordena - Por Secretaría Se Procederá A Correr Traslado Común De Cinco (5) Días Para Presentar Alegatos De Conclusión Por Parte De Los Sujetos Procesales E Intervenientes. Lo Anterior De Conformidad Con El Artículo 144 De La Ley 1708 De 2014 - Modificada Por La Ley 1849 De 2017. Por Secretaría Librar Las Comunicaciones

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 27 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

09649a9b-e014-4025-bd20-f1dad9eb2918



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 53 De Viernes, 27 De Agosto De 2021



08001312000120190005100	Extinción De Dominio		Inversiones Alcira Y Compañía Limitada	23/08/2021	Auto Ordena - Primero: Admitir A Trámite La Demanda De Extinción De Domino De Fecha 20 De Septiembre De 2019 Presentada Por Parte De La Fiscalía Novena (9) Especializada De Extinción De Dominio, De Acuerdo Con Lo Manifestado En El Cuerpo De Esta Decisión. Segundo: Contra El Presente Auto Proceden El Recursos De Ley (Reposición Y Apelación). Por Secretaria Líbrese Las Correspondientes Comunicaciones.
08001312000120190005100	Extinción De Dominio		Inversiones Alcira Y Compañía Limitada	23/08/2021	Auto Ordena - Primero: Tener Como Prueba Los Documentos Presentados Por La Fiscalía En La Demanda De Extinción De

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 27 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

09649a9b-e014-4025-bd20-f1dad9eb2918



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 53 De Viernes, 27 De Agosto De 2021



Dominio Y Los Presentados Por El Togado Alexander More Bustillo, Apoderado De Sociedad Inversiones Alcira Cía. Limitada, Y Relacionados En La Parte Considerativa De Este Auto, Los Cuales Se Valorarán En Su Respectivo Momento. Segundo: Oficiar A La Dirección De Investigación Criminal E Interpol De La Policía Nacional Dijin-En Los Términos Establecidos En El Punto 3.1.1. Del Presente Auto. Tercero: Escuchar En Declaración A Los Señores Leoncio De Jesus Posada Restrepo, Claudia Liliana Manjarres Diaz, Luz Nidia Figueredo

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 27 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

09649a9b-e014-4025-bd20-f1dad9eb2918



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 53 De Viernes, 27 De Agosto De 2021



Mendoza, Ramon Silva  
Beltran, Aydee Cecilia  
Meriño Salazar, Luis  
Dominguez Rodriguez,  
Eduardo Ramirez  
Ramirez.Cuarto: Negar Las  
Solicitudes Probatorias  
Presentadas Por El Dr.  
Alexander Moré Bustillo Y  
Que Fueron Relacionadas  
En Este Auto En Los  
Numerales 2.1.10., 2.1.11.,  
2.1.12., 2.1.13. Y 2.1.14.,  
Del Presente Auto Por Las  
Razones Allí Plasmadas.  
Quinto: Decretar La  
Práctica De Todas Las  
Demás Pruebas Que  
Surjan Como  
Consecuencia De La  
Práctica De Las Anteriores,  
Así Como, De Aquellas  
Pruebas Que Se Requieran

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 27 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

09649a9b-e014-4025-bd20-f1dad9eb2918



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 53 De Viernes, 27 De Agosto De 2021



				Para Un Mejor Proveer. Sexto: Contra El Presente Auto Proceden El Recurso De Reposición Y Apelación.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 27 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

09649a9b-e014-4025-bd20-f1dad9eb2918